

DIARIO DEL COMERCIO

VALE
15 cts.

INFORMACION E INTERESES GENERALES
Y ORGANO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA

VALE
15 cts.

AÑO III

San José, Costa Rica, C. A. Miércoles 8 de marzo de 1922.

NUMERO 473

Director del Liceo Don J. Fidel Tristán

Ayer a las 15 horas el Profesor don José Fidel Tristán aceptó la proposición que se le hizo para la Dirección del Liceo de Costa Rica.

Posiblemente en la plaza que deja el señor Tristán en el Colegio de Señoritas sea nombrada la señorita Ester de Mézerville, y en la que la señorita de Mézerville, deja será nombrado un maestro de los viejos normalistas.

Ligeramente conversamos con el señor Ministro de Instrucción Pública, y nos dijo que el señor Tristán organizaría su planta de profesores de conformidad con un plan científico, y desde luego su libertad de acción será completa.

"El Diario del Comercio" celebra mucho que la solución tomada en este asunto haya sido todo lo mejor posible, pues conociendo al señor Tristán, en su carácter de profesor y amigo, cree que es él uno de los pocos capacitados para la resolución del problema educacional, que por tanto tiempo ha estado pendiente, y a la vez saluda y felicita muy atentamente al señor Tristán, de quien hay sobrados motivos para esperar mucho y bueno.

Despedida a don Juan Fernández Morúa

Esta noche, en los comedores del Hotel Francés, un grupo de amigos de don Juan Fernández Morúa, despedirá a este caballero con una comida. El señor Fernández Morúa saldrá de esta capital el próximo viernes en compañía de su distinguida señora esposa, dirigiéndose a New York, vía La Habana.

Va el señor Fernández en viaje de negocios hacia los Estados Unidos, y sus amigos de esta capital, como muestra del aprecio que ha sabido captarse por sus dotes de caballerosidad, han querido testimoniarle su simpatía en esta reunión de confianza.

Desde ahora nos apresuramos a adelantar al señor Fernández Morúa nuestros sinceros deseos de éxitos, y nuestros augurios porque el viaje que emprenderá con su distinguida esposa sea de lo más feliz.

Hoy en el Hospital

Con motivo de ser hoy, día de San Juan de Dios, habrá solemne misa a las 8½ horas en el Hospital y además visita general durante todo el día.

El Diario del Comercio en día de tanta gala para una de las mejores instituciones de beneficencia, saluda muy cordialmente al señor Presidente de la Junta de Caridad Mr. John M. Keith, a Sor Luisa, Superiora de la Institución, a todas las Hermanas de la Caridad y al Cuerpo Médico que tan desinteresadamente presta sus auxilios al Hospital.

Información Cablegráfica Mundial

Washington, 6.—El Senado comenzará a discutir el lunes el tratado de las cuatro potencias y continuará discutiendo sin interrupción hasta terminar el dictamen. Esta determinación fue tomada después de una conferencia entre el Presidente Harding y el Senador Lodge.

Londres, 6.—La crisis política continúa inalterable, a pesar de

que Lloyd George ofreció retirar su renuncia. Sir George Youner aparece como cabecilla del partido conservador seccionista.

Annapolis, 6.—La marina derrotó al Instituto de Tecnología en Massachusetts con cincuenta y dos puntos en gimnasia y 49 puntos en natación; también derrotó a la Universidad de Pensilvania por quince puntos.

Roma, 6.—Los fascisti italianos y los ex-legionarios de D'Annunzio han tomado posesión del gobierno de Fiume, después de haber derrotado al presidente Zanella.

Louisville, Kentucky, 6.—En una convención de productores y negociantes en tabaco del Estado de Kentucky, han convenido en formar una asociación cooperativa que maneje el negocio del tabaco con los Estados de Kentucky Indiana y Tennessee, que produce anualmente 295 millones de dólares.

Washington, 6.—El Presidente Harding dijo en el club de la prensa nacional que durante el primer año de su administración había logrado poner el despacho de la Casa Blanca en su estado normal, quedando al día todos los asuntos; que nadie puede imaginarse las dificultades que presenta el despacho y que cree que no hay en el mundo un ser humano que pueda atender a todas las cosas en que interviene; el Presidente pidió a los periodistas su ayuda para hacer de esta República el mejor gobierno del mundo y el ancla de la democracia.

Ayer en el Congreso

A las 15 horas se abrió la sesión.

Presidencia de Mayorga Rivas. Secretarios Soley Güell y Ortiz. Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Ortiz. — Dió lectura a varias notas de empleados de telégrafos, Instrucción Pública y Justicia, que se quejan de la reducción de sus dotaciones mensuales.

Presidente. — Continúa el debate de la moción del señor Zeledón Brenes, acerca del impuesto sobre la renta.

Sancho. — Se opone resueltamente a la moción del señor Zeledón Brenes, y es por lo siguiente:

1o. — Porque estorba el dictamen de la Comisión.

2o. — Tendríamos que esperar unos meses para que el Ejecutivo enviara tal proyecto.

El señor Soley en su valioso e interesante artículo que hoy publica el Diario del Comercio, expone muy bien lo que yo estoy aquí tratando.

El impuesto sobre la renta debe tener exenciones especiales, tales como el de los cafetaleros y prestamistas.

Yo soy un joven que por vez primera se inicia en la vida pública.

Su discurso resultó altamente interesante.

Soley Güell. — Su voto será favorable a la moción del señor Zeledón Brenes. El mérito de la Comisión está en presentar la llaga tal y como es, pues tendremos necesidad de atacar el mal tal y como la ciencia lo exige.

Nuestra Comisión de reclamos se parece al centinela que cuida-

REGRESA SU SEÑORIA ILUSTRISIMA MONSEÑOR CASTRO

(De nuestro servicio telefónico)

Anoche a las siete de la noche desembarcó en Puntarenas Su Señoría Ilustrísima Monseñor Rafael Otón Castro, Arzobispo de San José, de regreso de su gira Pastoral.

Hoy llegará el ilustre viajero a esta capital, así como sus compañeros.

Podemos adelantar la noticia de que han tenido muy buen viaje y que el ilustre Prelado viene satisfecho.

El Diario del Comercio se complace en presentar su bienvenida al Ilustrísimo Monseñor Castro, y a sus compañeros, alegrándose de que no hayan tenido contrariedad ninguna en su viaje.

Ofrecemos a nuestros lectores para próximas ediciones, una reseña completa de este viaje, por nuestro representante don Abel Páez Castro.

NUEVA REVISTA

Dentro de poco saldrá una nueva Revista que llevará por título "Regeneración", sus fines son educacionales.

IN MEMORIAM



SEÑORITA MARIA ROSA RAMPAZZINI

Era una sacerdotiza del arte, buena y bella... Pero la fatalidad tronchó en flor sus anhelos; se interpuso en su camino cuando la vida, con la sonrisa de la infancia, le prometía el laurel del triunfo, pues ya iba a disfrutar las bondades del ambiente, con que tanto había soñado...

Y, en efecto, el ideal por el arte fulguraba en su espíritu, del mismo modo que esplendía en sus rizados cabellos el sol de la mañana.

Su númen era la música. Y para volar a los cielos de la armonía, la naturaleza, pródiga con ella, le había dotado de alas potentes como el destino... pero también ligeras como el soplo de una brisa.

Su paraíso, sin embargo no estaba en este mundo y en las alas azules del ensueño, se internó su espíritu en la esfinge de la eterna noche... o de la eterna aurora.

En su viaje sin retorno, se llevó, con sus ideales, las esperanzas y las ilusiones de los que anhelábamos verla circundada por una aureola de gloria, pues ella pertenecía a esa pléyade de espíritus dilectos que van dejando en la vida un rastro sembrado con las flores del afecto y de la admiración y que, al ausentarse de ella dejan, así mismo, una estela imborrable de tristezas hondas!

EZIO MAZZALI Z.

Costa Rica, Marzo 7 de 1922.

ANOCHE EN LA FEDERAL DE TRABAJADORES

Anoche, con motivo de la publicación en La Gaceta de hoy del proyecto de decreto y de la lectura de dicho proyecto en el Congreso, se reunieron en los salones de la Sociedad Federal de Trabajadores unas mil personas.

Se han cambiado los papeles, ahora se elogia al Gobierno, hará unos ocho días se le atacaba.

UN TELEGRAMA DE VENDITTI

(De El Salvador)

A Diario del Comercio.

El domingo volé en ésta, público muy entusiasmado, pero se volteó aeroplano quedando yo maltratado. Espero aparato nuevo. Salúdalos afectuosamente,

VENDITTI

Diario del Comercio

Periódico de Información e Intereses Generales
PROPIETARIO: CAMILO DE MEZERVILLE

Director Jefe de Redacción: JOAQUIN VARGAS COTO

Oficinas de la Administración y Redacción: altos de la Alhambra.
Teléfono: 1421.
Apartado: S.

Suscripción mensual: ₡ 3.00
Número suelto: 0.15
Número atrasado: 0.25
Comunicados y anuncios a precios convencionales.

DE PROVINCIAS

Impresiones de la Colonia de Río Cuarto

Aquí, en esta lejanía, donde todo parece desvanecerse por las brumosas neblinas de las cercanas montañas, en donde se yerguen majestuosas palmeras y añosas encinas altaneras, existe oculta una hermosa colonia que es llamada a tener risueño porvenir para nuestra patria.

Cinco años, no más hace que se derribó el primer árbol para plantar el humilde y tosco rancho de palmilera. Y quién cree que en tan corto lapso de vida activa, haya hecho la perseverancia de sus moradores, surgir como por encanto un sinúmero de casas y palenques, que asombra?

En un lustro derribar toda una gran selva virgen y cultivar sus desmontes y edificar más de sesenta habitaciones en donde habitan más de doscientos cincuenta colonos? Eso es grandel.

En un tiempo tan corto, poder hacer un progreso tan grande, contando dicha colonia con un aserradero, tres trapiches, telégrafo, Agencia de Policía y Escuela; eso es algo prodigioso,

muy digno de encomio y a la vez puede servir para aquellos pueblos atrasados, de ejemplo.

Un sólo hombre enérgico, levantar una población en medio de un bosque sombrío. ¿Quién creyera tal heroísmo? Y sin embargo, he aquí un verídico dato que lo demuestra: El fundador de esta adelantada colonia es el esforzado y honorable anciano don Alfonso Pérez; ese fué el valiente, que desafiando todos los peligros y todas las privaciones de la vida, supo agrandar con su perseverancia el suelo patrio, haciendo anotar una población más en nuestro suelo patrio.

El Gobierno debe premiar a este buen hijo con una medalla de honor, y a la vez, como compensación, bautizar esta población con el merecido título de "Colonia Alfonso Pérez", oficialmente, como bien justamente se lo merece, en honor al mérito.

BOSQUE TRISTE

Río Cuarto, 2 de marzo de 1922.

EL SUCESO DE ANTIER EN LA URUCA UN CAMION A PUNTO DE VOLCARSE

Con motivo de habérsele quebrado totalmente el eje de la parte delantera al camión N° 1 de la Costa Rica Motor Co., y que venía de Heredia con los pasajeros, de las 7 horas, hubo alarma en los pasa-viajantes. Algunos sufrieron pequeñas heridas (y uno al querer tirarse lo hizo con tan mala suerte que al caer sufrió la caída de una mano. Lugar del suceso fué la cuesta antes de la del Virilla, es decir, unos 500 metros al Norte de la vuelta del camino a la Caja.

Lamentamos que este suceso, que sólo la casualidad fué su motivo ocurriera y nos alegramos que no hubiesen desgracias personales, como quisieron hacerlas aparecer con las primeras noticias recibidas en la capital.

APERTURA DE ESCUELAS Y COLEGIOS

Antier comenzaron las labores escolares en la capital y en algunas provincias.

En Cartago el Colegio de San Luis, con magnífica asistencia dió principio a sus clases quedando el personal y horarios perfectamente organizados.

Es el primer colegio de segunda enseñanza que toma tal resolución por lo cual merece un sincero aplauso su Director el Dr. Lachner Sandoval y su profesorado.

José Cheng Apuy & Co.
Almacén de Primera Clase
El más antiguo de Puntarenas

Salidas de correos

El próximo viernes a las 8 horas se efectuará el despacho de correspondencia con destino a Méjico, Australia, Alaska, China, Japón, San Francisco de Cal., Los Angeles, Cal., San Diego, San Luis, Kansas, Chicago, vía New Orleans; Sud América y Antillas, vía Cristóbal, por medio del vapor inglés "San Benito".

El lunes próximo a las 8 horas, se cerrarán las balijas de correspondencia con destino a Europa y Estados Unidos, vía New Orleans; y para Habana, Cuba, que conducirá el vapor estadounidense "Calamares".

Salida de paquetes postales

Para España, Canal Zone y Panamá, el jueves a las 14 horas.

Para Alemania, el miércoles a las 14 horas.

Para Estados Unidos, el sábado a las 9 horas.

El "Corsé Warner" se hace en más de cien estilos diferentes. Son lavables y no se harrumbran.
¡Pídalos! 225

Municipalidad de San José

Orden del día para la Sesión 13ª ordinaria del 8 de marzo de 1922 a las 15 horas

- 1.—Correspondencia.
- 2.—Ramal cañería Curridabat. Informe sobre propuestas recibidas.
- 3.—Vecinos Avenida 5ª O. Calle 12 N. piden colocación tubos madres de la cañería.
- 4.—Vecinos Rincón de Cubillos. Solicitud sobre retiro de una tubería.
- 5.—Don Luis Vargas Q., pide se lleve a cabo su contrato so-

bre Libro de Propiedades Municipales.

6.—Don Demetrio Montero insiste en que se le permita ocupar una parcela de tierra en Rincón de Cubillos.

7.—Agente Principal de Policía de San Sebastián. Solicitud subvención.

8.—Reglamento de Hacienda Municipal.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

MUNICIPAL. Marzo 7 de 1922

LA SOCIEDAD AL DIA

Viajeros

Procedente de Escasú saludamos ayer, a don Roberto Montealegre.

—La señorita Lolita Zeller regresó del campo.

—De Pavas estuvieron antier entre nosotros, don Aurelio Esquivel y doña Margarita Rohormoser de Esquivel.

—Llegó al país procedente de Colombia, don Gilberto Calvo.

Se ha tenido noticia cablegráfica en esta capital del feliz arribo a Inglaterra del doctor don Benjamín Hernández, de don Federico Sauter y de su señora esposa doña Hilda Fabian de Sauter.

—El viernes próximo saldrán para Panamá, el General don Alfonso Estrada y señora.

—Procedentes de Zent, han llegado don Ricardo Gutiérrez y su señora doña Berta Céspedes de Gutiérrez.

—De la línea del Pacífico, regresó don Calixto Fábrega.

PROXIMAS BODAS CIVILES

Ante le señor Gobernador de esta Provincia, se han presentado el señor don Jaime Nichols y Blanco y la señorita Teodorita Zúñiga Revelo, solicitando contraer matrimonio civil.

Igual solicitud han hecho don Diego Manuel Porras y Carmen Wilson.

TEATRO MODERNO

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO

A las 7 y 8.30 p. m. EL HIJO DEL CIRCO
Por Eddie Polo. Acróbatas, equilibristas, clowns, atletas, elefantes, leones camellos, etc.

(Eipsodios 13, 14 y 15)

CALIDAD Y PRECIO

SON LOS FACTORES MAS IMPORTANTES DE TODA MERCANCÍA Y ES POR ESO QUE EL ACEITE ESPAÑOL PURO DE OLIVAS

A D A N fué el primer Hombre	MARCA ADAN	A D A N es el primer Aceite
------------------------------------	----------------------	-----------------------------------

Es el preferido por todos los consumidores

En latas de medio, uno y cinco kilos	PIDA PRECIOS AL ALMACEN SASSO Depósito general al por mayor San José, Costa Rica	Artísticamente litografiadas en colores
--	--	---

Fabricante exportador. Agentes exclusivos para Costa Rica
DANIEL MANGRANE SASSO HERMANOS
Barcelona España San José de Costa Rica, C. A.

387

UNITED FRUIT CO.

SERVICIO DE VAPORES

Principiando con el vapor "Calamares" que llegará a Puerto Limón el día 15 de Enero en curso y sale para Nueva York el lunes 16 de Enero, todos los vapores que hacen el servicio entre Puerto Limón y Nueva York o sean el "Calamares", "Pastores", "Ulúa" y "Tolosa" durante la estación de Turismo, llegarán los domingos en la mañana y saldrán el lunes siguiente en la tarde. El acomodo para pasajeros durante esta estación será limitado y por lo tanto las personas que tengan interés en tomar estos vapores, tendrán que solicitar sus camarotes a lo menos con dos semanas de anticipación.

Los vapores "San Blas", "San Bruno", "San Gil" y "San Benito" harán el servicio regular entre Puerto Limón y Boston, en los cuales hay acomodo amplio para pasajeros. Estos vapores para Boston en combinación con los vapores quincenales de la Elders & Fyffes Ltd. para Bristol harán el servicio semanal de Limón a Cristóbal.

Las personas que deseen ir a Nueva York y no puedan obtener acomodo en los vapores que hacen el servicio de Turistas, podrán ir a Cristóbal y tomar los vapores que quincenalmente van de Cristóbal a Nueva York, vía Kingston.

Como de costumbre todos estos vapores aceptarán carga.

Para más informes dirigirse a las Oficinas de la Compañía en Limón o en San José.

G. P. CHITTENDEN
Administrador

A C A B A M O S D E R E C I B I R

Betún Rojo marca "MONOGRAMA"

S A U M A H I J O S

COMUNICADO

¿Dos Magistrados acusados que ignoran la Ley o se equivocan?

La sucesión de don Teodosio Castro y la Junta de Caridad

Sala de Casación

En el juicio sucesorio de don Teodosio Castro A.

Yo, Teodosio Castro Fernández, albacea de la sucesión de don Teodosio Castro Angarita, mayor, vecino de esta ciudad, rentista, vengo, con todo respeto a introducir la presente demanda de casación, que fundo en las violaciones y motivos siguientes:

El siete de setiembre de 1921, el representante de la Junta de Caridad, introdujo ante el Juez a quo la solicitud, cuyo texto es como sigue: "Que de acuerdo con el artículo 9 de la ley de 28 de noviembre de 1914, los peritos deben dictaminar INDICANDO CUAL ES EL VALOR VENAL de la moneda oro americano y oro inglés, y que EL DICTAMEN VERTIDO POR LA MAYORIA DE LOS PERITOS, que entra en apreciaciones extrañas al asunto y que no resuelve el punto en discusión, debe considerarse como de ningún valor legal".

El primer extremo del incidente aludido ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, por cuanto, como dice muy bien en su sentencia el señor Juez Segundo Civil, tiende a fijar las bases legales de un dictamen ya vertido. El punto, dice el citado funcionario, tendría que ser subsidiario del colocado como segundo en la parte petitoria del incidente.

En cuanto al extremo segundo, si observamos bajo el prisma de la lógica que los peritos de la mayoría han tomado en cuenta claramente, precisamente, el texto INVOCADO POR EL INCIDENTISTA y que gira al rededor del artículo 9º., ley traída a la vista, que obliga hacer la estimación de los bienes partibles de acuerdo con el valor venal de la cosa al tiempo del avalúo, llegaremos a obtener el convencimiento de que tales dictámenes periciales SATISFACEN SINCERAMENTE los dos extremos que intenta perseguir el referido representante de la Junta de Caridad. Así lo resolvió en definitiva el Juez a quo en su sentencia de PRIMER GRADO, con el más alto espíritu de imparcialidad, consecuente con la doctrina sustentada por el artículo 314 del Código de Procedimientos Civiles.

En virtud del recurso de apelación que interpuso el representante de la Junta de Caridad, conoció en grado la Sala Primera de Apelaciones, tribunal que, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del 28 de enero próximo pasado, falló: declarando con lugar el incidente incoado, para que los peritos digan categóricamente cual es el valor COMERCIAL O VENAL de la moneda extranjera y cuanto han debido producir en colones al tipo de cambio corriente en las cotizaciones del mercado al tiempo del avalúo, las sumas de dinero extranjero inventariadas en esta mortuoria".

Cualquier espíritu investigador, recto y justiciero en materia de finanzas puede llegar a poner en duda que la honorable Sala sentenciadora, pretenda, contra el espíritu y la letra de una disposición legal, en primer término, obligar a los peritos señores Herrera y Domínguez a hacer una nueva declaración sobre puntos RESUELTOS POR ELLOS MISMOS en el dictamen respectivo.

En segundo lugar (y lo que es

más grave aún) que digan cuanto han debido producir en colones al tipo de cambio corriente, las sumas de dinero extranjero inventariadas en esta mortuoria.

Parecería que la honorable Sala sentenciadora tuviera algún interés contra la sucesión que represente la más importante que se ha visto en Costa Rica, al sustentar semejantes pretensiones contrarias a nuestro derecho escrito y a las pretensiones de los litigantes. Es una lección luminosa la que nos están dando ciertos espíritus suspicaces que pretenden algo así como arrebatarnos nuestro capital adquirido honorablemente por nuestro señor padre a quien, legítimamente hemos heredado, pero, de lo cual no pueden participar en manera alguna ni los señores Magistrados ni los señores miembros de la Junta de Caridad y mucho menos los abogados de las partes, que no hacen más que cumplir con sus deberes profesionales.

La Sala de Instancia ha atropellado de modo visible el artículo 9º. de la ley de 28 de noviembre de 1914, que copio textualmente para el mejor esclarecimiento de la verdad:

"Los bienes (los de toda sucesión) tendrán que estimarse en todo caso, POR EL VALOR VENAL que tengan al tiempo del avalúo".

Quienquiera, aún siendo lego en materia de derecho, que se detenga a examinar y analizar la sentencia de segundo grado, cuya nulidad alego en forma, vendrá en conocimiento de que ha sido violado por la Sala el artículo 9º., ley dicha, por cuanto se atribuye este tribunal el carácter de los peritos y por que habiendo sido legítimamente establecido por los mismos peritos que se entiende por VALOR VENAL DE LOS BIENES al TIEMPO DEL AVALUO, este dictamen uniforme satisface las aspiraciones del representante de la Junta de Ca-

ridad, en cuanto a tipo venal de cambio.

Ha violado también la Sala el artículo 314 in fine del Código de Procedimientos Civiles, porque cuando se trata de valorar, como en el caso contemplado, una cosa, el avalúo uniforme de los peritos deberá ser aceptado por el Juez, dentro de las reglas de la sana crítica, según dispone el mismo precepto; y, desde luego, el tribunal ha desacatado este principio que no quiso entender, al ordenar una aclaración o ampliación en forma distinta a lo pretendido por el señor abogado incidentista, sobre todo habiendo sido oportunamente resuelto y considerado el punto propuesto, por los peritos Herrera y Domínguez y por el Juez Segundo Civil de la Provincia.

Hay, entre otras, una pretensión tan inexacta e infundada cual las anteriores, en esta controversia. Pretende el señor abogado incidentista que la ley de 1914 sólo se refiere a bienes inmuebles para efectos de avalúo al tiempo de proceder a distribuirlos, pero esto no pasa de ser una simple pretensión que queda virtualmente destituida de toda razón si nos atenemos al espíritu de la misma ley, la cual no hace distinciones, sino que habla en general, sin especificar si sean muebles o inmuebles; por consiguiente la interpretación gramatical y lógica de la disposición vista nos dice: QUE EL AVALUO SE REFIERE A TODOS LOS BIENES que forman el capital neto partible, en toda sucesión, lo que fija con base incontrovertible el señor Juez a quo, cuya sentencia deberá ser declarada con autoridad de cosa juzgada.

La jurisprudencia constante y la doctrina ilustran bien las consecuencias legales del principio que acabo de exponer y que fué resuelto por el señor en la sentencia de primer grado.

El decreto aludido (Lo dice el

mismo) fija en materia de sucesiones principios y tendencias modernas que se encaminan a generalizar la contribución progresiva en forma que los capitales paguen en proporción a su mayor cuantía. Dice el artículo primero de esta ley "Toda sucesión testada o intestada de COSTARRICENSES O EXTRANJEROS deberá pagar un impuesto de beneficencia".

La ley, decía, no hace preferencias enojosas, como tampoco se ha dado antes el caso que ahora se contempla de pretender alterar aquellos impuestos únicamente en perjuicio de la sucesión que represento, como si fuera ilegítimo heredar a un padre o como que existiera algún prejuicio desconocido para nosotros, pero que si fuese necesario, estamos dispuestos a desvirtuar, en todo terreno legal.

Evidente es que el tribunal de instancia cometió el error acusado y que infringió de modo flagrante el artículo 9º., ley citada con aplicación indebida e interpretación errónea del mismo, por, que, dice la sentencia del tribunal de apelaciones: "Para que categóricamente digan los peritos CUAL ES EL VALOR COMERCIAL O VENAL de dichas monedas".

"VALOR COMERCIAL O". Esta conjunción no cabe dentro del marco de nuestra legislación en materia de beneficencia, desde luego el artículo 9º. sólo expresa: "En todo caso se valorarán los bienes de acuerdo con el valor venal que tengan al tiempo del avalúo". Por otra parte lo que manda el Tribunal de instancia ya está hecho por los peritos valuadores, en la forma que sigue:

"Respecto de la moneda extranjera debe TOMARSE EL TIPO NORMAL DE CAMBIO, esto EN LA RELACION LEGAL entre ambas y no el que las circunstancias del momento puedan

darles. En consecuencia, valoro, dice el perito Herrera, las indicadas cantidades DE ACUERDO CON LA EQUIVALENCIA LEGAL DE LAS MONEDAS".

El perito Domínguez, ha dicho: "Es mi concepto que el avalúo de la parte de ella en moneda extranjera ES CORRECTA"; en otras palabras, que para el perito el valor venal de la moneda extranjera de la sucesión, NO ES OTRO QUE EL AVALUO LEGAL.

El mismo perito Domínguez, en su ampliación final, agrega: Los peritos estuvieron en lo justo al considerar, en su caso, como valor venal de las monedas inventariadas EL QUE LES ASIGNA LA TARIFA DE EQUIVALENCIAS, conforme al decreto número 4 de 1902 vigente".

Habiendo resuelto, con evidencia incontrastable, el punto controvertido, tanto los peritos como la sentencia de primer grado, hay que considerar como atentatoria y nula la sentencia de SEGUNDO GRADO, y debe ser condenada la contraria a pagar las costas personales y procesales.

El artículo único del decreto de 18 de febrero de 1902, ordena: A contar desde esta fecha el valor legal de las monedas de oro de los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia y Alemania, con respecto a la moneda nacional de oro (el colón) será el siguiente:

El dollar americano	₡ 2.15
La libra esterlina	10.45

La Sala de Instancia ha violado el artículo transcrito, porque entendiéndose, según el dictamen uniforme de los peritos, POR VALOR VENAL EL TIPO LEGAL DE CAMBIO, y estando en vigor la ley de equivalencias que se menciona, el tribunal sentenciador ha pretendido un nuevo dictamen sobre puntos ya decididos o no propuestos por los litigantes, oportunamente.

Hay un alto rasgo de honorabilidad por parte de la sucesión representada por mí, que vale la pena de mencionar en este recurso, y consiste en que, habiendo tenido oportunidad, sin mayores trabajos, de ocultar los bienes objeto de esta enojosa querrela, no lo hizo, y antes bien hemos presentado, los herederos, todo el haber existente en Costa Rica y en el extranjero, creyendo merecer las mejores y más especiales consideraciones de parte de la Junta querelosa y de los tribunales de justicia ordinaria.

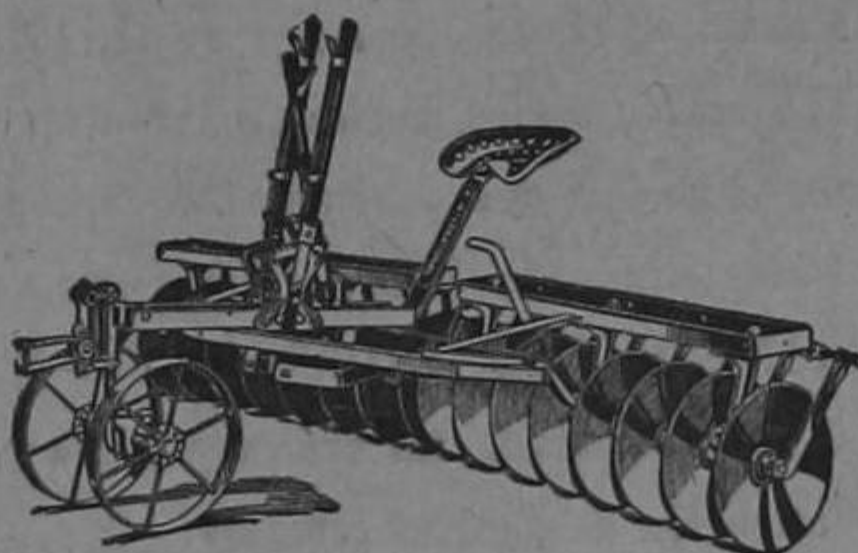
La sentencia que ataca directamente el presente recurso de casación, adolece por otra parte de nulidad absoluta e insubsanable, conforme lo dispone el artículo 160 de la Ley Orgánica de Tribunales que copio:

"Es nula cualquier resolución que se dictare por un Juez impedido o por un tribunal a cuya formación concurra un magistrado con impedimento".

Tal disposición fué violada de modo flagrante por la Sala sentenciadora, porque a la formación del tribunal concurrieron dos magistrados con impedimento.

Consecuente con este proceso

(Pasa a la 6a. página)



Después de arar se hace indispensable

LA GRADA

INTERNATIONAL HARVESTER CO., CHICAGO

MIGUEL MACAYA & CIA., AGENTES

Sección de la Cámara de Comercio



El Presupuesto en la Cámara

¿A QUIEN CULPAR DEL DEFICIT?

Si la labor de la Comisión de Hacienda del Congreso pudiera servir para reformar en algo nuestras viciadas prácticas hacendarias; si fuese causa, como dijimos hace pocos días, de que con el actual se iniciase en Costa Rica, la era de los presupuestos nivelados, podría la Comisión dar por bien empleado su ingrato trabajo y podría el país marcar con piedra blanca tan fausto suceso.

Pero mucho tememos que el esfuerzo realizado resulte, en la práctica, tan inútil como el de Sísifo y tenga que reanudarse de año en año, la tentativa generosa de nivelar, real y verdaderamente, el presupuesto nacional.

Es la historia financiera de Costa Rica la que nos hace abrigar tales temores; es la comprobación bochornosa de una larga serie de Ejercicios Económicos que cerraron dejando, cada uno de ellos, un gravamen más sobre nuestra riqueza, y todos juntos, la enorme deuda pública que oprime al país.

Y sin embargo, todos o casi todos los presupuestos fueron votados con superávit o cuando menos nivelados. ¿Cómo pudieron cerrar, en su aplicación, con déficit?

Por sobregiros del Ejecutivo dirán los respectivos Congresos; por mal cálculo, insuficiencia y politiquerías del Legislativo o por ocurrencias extraordinarias e imprevistas contestarán los Gobiernos inculcados.

Y unos y otros tendrán razón.

No han tenido, siempre, nuestros gobernantes todo el respeto debido a la Ley del Presupuesto; han olvidado, en ocasiones, que eran simples administradores de los bienes públicos; han creado granjerías a costa del Tesoro, cediendo a presiones de la política o a razones de amistad; no han tenido presente que: **TODO GASTO PUBLICO NO PUEDE TENER OTRO JUSTIFICATIVO Q' EL INTERES PUBLICO.**

La buena doctrina hacendaria, en lo que se refiere al presupuesto y en lo que atañe al Ejecutivo, en-

cierra la gestión del Gobierno dentro de estos dos principios generales, que sólo circunstancias excepcionales pueden hacer quebrantar: 1°. el Ejecutivo no puede efectuar más servicios que los previstos en el presupuesto; 2°. puede gastar menos, no más de las cantidades asignadas. Si gasta menos cumple con el deber de todo buen administrador.

Pero preciso es confesar que en el capítulo de las responsabilidades buen número de páginas corresponden al Legislativo; suficientes para dar como buena la afirmación del estadista argentino Terry: el Congreso es malísimo gestor de los dineros públicos.

En primer lugar, raro es el presupuesto que no ha salido de la Cámara con aumento considerable en los gastos. A menudo, se ha fingido la posibilidad de ese aumento, elevando, arbitrariamente, el cálculo de ingresos para que apareciera nivelado... en el papel.

Y las razones de esos aumentos, hechos contra la voluntad del Ejecutivo, no son siempre plausibles, ni disculpables siquiera. Si en ocasiones esa conducta ha nacido en un sincero aunque imprudente deseo de progreso, en otras no ha reconocido más causa que la necesidad política de congraciarse con determinado grupo de electores, de hacer méritos, a costa del Estado, para una futura reelección.

Y, no es esto todo: el Presupuesto que a duras penas salió nivelado de la Cámara, será desequilibrado durante la legislatura, por medio de créditos adicionales, de erogaciones sin contrapartida de ingresos, de gastos a los cuales se aplica la socorrida fórmula: páguese de rentas generales, como si éstas fueran inagotables o cuando menos elásticas, como si al calcular las entradas no se hubiesen éstas estirado todo lo posible para hacerles coincidir con las salidas.

Porque, eso sí: "durante la preparación del presupuesto se siente la necesidad del equilibrio y la imposibilidad de votar un presupuesto con déficit, pero después se olvida tal necesidad y se piensa en otras conveniencias más o menos políticas.

LICENCIADO LUIS CASTRO SABORIO

Abogado y Notario

Abogado Consultor de la
Cámara de Comercio de Costa Rica

No es sólo en nuestro país donde tal sucede; otros padecen o han padecido igual mal, aunque han procurado curarlo, y, algunos como Inglaterra lo han logrado adoptando procedimientos que quisiéramos ver implantados en el nuestro.

De su bondad puede dar razón este dato: raro es allí el presupuesto que al terminar su ejercicio cierra con déficit. Durante el período de 1848 a 1882, de 34 ejercicios sólo 10 cerraron con un pequeñísimo déficit y en cambio los restantes 24 cerraron con buenos superávits.

Débase esto, a parte, de la buena y sesuda preparación de los presupuestos, a la costumbre de dejar al Gobierno el derecho EXCLUSIVO de iniciar erogaciones. Tal costumbre conserva al Legislativo toda la fuerza moral necesaria para poder incubar al Ejecutivo, y libra a los Legisladores del asedio de los solicitantes de pensiones y aumentos de sueldos. En lo general, las Cámaras no conocen de ningún proyecto que suponga erogaciones, a menos de que sea presentado por el Gobierno. Este asume, así toda responsabilidad en lo referente al desequilibrio del Presupuesto.

Para tranquilidad de quienes atentos a la letra de las leyes, crean que las nuestras se oponen a tal proceder, debemos añadir, que no es la ley sino el buen juicio inglés quien ha establecido esa norma de conducta, y por lo tanto los Congresos de Costa Rica podrían adoptarla en su reglamento interno.

MOVIMIENTO COMERCIAL

TIPOS DE CAMBIO

BANCO DE COSTA RICA

New York	430 %
Londres	380 —
París	196 —
España	345 —
Italia	114 —
Suiza	422 —
Bélgica	188 —
Hamburgo 0-00,46 cts. oro am.	
Amsterdam 38 cts. oro am.	

San José, 7 de marzo de 1922.

AL COMERCIO

Suspensión del Remate de Mercancías en Aduanas

Las gestiones de la CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA han dado por resultado la suspensión del remate inmediato de las mercancías en aduana de término vencido de bodegaje, habiéndose convenido con el Ministerio de Hacienda lo siguiente:

1. — Las mercancías llegadas a las Aduanas hasta el 31 de Diciembre de 1920, que se encuentren en esas condiciones SERAN SACADAS A REMATE POR LOTES acerca de los cuales se harán las publicaciones respectivas. Por diversas razones tales mercancías no es conveniente ni posible que permanezcan en bodega.
2. — En cuanto a las mercancías llegadas durante el año de 1921, el Ministerio concede un plazo hasta el 15 de Marzo de 1922 durante el cual los interesados PODRAN SOLICITAR PRORROGA DE BODEGAJE que correrá desde esa fecha. Las mercancías acerca de las cuales no se haya solicitado tal prórroga hasta esa fecha serán sacadas a remate sin más demora, pues ello demostrará que no hay intención de desalmacenarlas.
3. — Las solicitudes de prórroga, con indicación exacta de FECHA DE LLEGADA, MARCAS Y CONTRAMARCAS, NOMBRE DE LA MERCANCIA Y RAZON POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRORROGA, así como la cantidad y valor de ella, según facturas DEBERAN SER ENVIADAS A LA "CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA" la que ha nombrado una comisión justificadora y, siendo del caso, las transmitirá al Ministerio de Hacienda para su resolución final.

Todos los interesados se servirán tomar nota de lo anterior y proceder sin demora a enviar sus solicitudes a fin de que todas ellas puedan ser resueltas dentro del término indicado.

Dirigirse a

CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA

De la vida que pasa

La situación de Francia

Concluida la conferencia del Desarme, rotas de manera inter-
pestiva las negociaciones emprendidas entre Lloyd George y Briand
por la caída de este último, y en vísperas de reunirse en Génova los
plenipotenciarios de las naciones invitadas a tratar sobre los proble-
mas económicos y financieros del mundo, conviene que nos refiramos
a la situación actual de Francia ante el mundo, pues si en Washington
su actitud dió tanto que hablar, ahora en Génova va a afirmarse su
influencia en el concierto de las potencias.

En estos últimos meses se ha notado en varios órganos de la
prensa inglesa, americana, italiana y española, una marcada tenden-
cia a presentar a Francia como país militarizado e imperialista; no
digamos de lo que se lee en los órganos germanos, donde es natural
que aún queden resquemores de esos que fatalmente engendran los
conflictos y los odios mantenidos durante años enteros.

Es efectivamente la República Francesa nación imbuida en las
ideas del militarismo? Firmemente creemos que no; Heriberto G.
Wells, en artículos de comentario alrededor de la política mundial,
dice que no es posible que un país, cuya orientación ha sido un con-
stante batallar por nobles ideales, pueda concebir y alimentar tenden-
cias contra las cuales se levantó en la última guerra.

En realidad; cuando las fuerzas del capital, las de los partidos
militares, las de la ambición, y la débil y fracasada habilidad de los
diplomáticos desencadenaron sobre el mundo la Gran Guerra, Fran-
cia, por medio de sus hombres de gobierno, por medio de sus grandes
hombres de letras, y con sus actos en los días inmediatos antes de
la declaratoria de guerra, dijo al mundo en todos los tonos que se
veía obligada a luchar; luego, durante la guerra, hizo constantes de-
claraciones de amor y devoción al respeto de los derechos de los
pueblos todos de la tierra; en múltiples ocasiones sus hombres de
gobierno expresaron el deseo de que el militarismo quedase definiti-
vamente derrotado al firmarse la paz y de que después de la guerra
surgiese una era de libertad y de mutuo respeto en que las naciones
dirimiesen sus dificultades por medio de la avanzada institución del
arbitraje; cuando llegó la hora de la paz, debe recordarse cómo en
Versalles sostuvieron los plenipotenciarios franceses la idea de una
Liga de Naciones estatuida bajo leyes equitativas, lógicas y de igual-
dad de derechos para todos los pueblos de la tierra. Si a los hechos
anteriores se agrega el fermento de las más avanzadas ideas de un
socialismo bien entendido y la esperanza manifiesta de los más altos
representantes de la intelectualidad de Francia por un mundo mejor,
arreglado conforme a principios de cristianismo, de libertad y de
derecho, tanto individual como internacional, se comprenderá que en
el espíritu del pueblo galo no puede anidar el deseo codicioso del
imperialismo y de la hegemonía.

Se dirá que cómo a pesar de lo dicho Francia sostiene en la actua-
lidad el más fuerte de los ejércitos del mundo; que cómo en Washing-
ton sostuvo el principio del empleo de los submarinos y de los aero-
planos y que cómo acaba de evolucionar en su política interior,
colocando a Poincaré al frente de su gobierno cuando el ex-Presidente
parece ser hombre de mayor acometividad y de mayor rigor que
Aristides Briand.

El estudio de la situación mundial explicará la lógica de estos
hechos que se apuntan. Desgraciadamente no se puede afirmar que
en el mundo las guerras hayan sido proscritas; si bien no es conce-
bible que Francia sea agredida por Alemania, no se podría afirmar
que en esta última nación no exista un partido militar potente y for-
midable que en cualquier momento pueda rehacerse y aprovechando
coyunturas propicias levantar, al otro lado del Rhin, una nueva ame-
naza. Los que ayer fueron aliados contra Alemania no estarán de
acuerdo toda la vida; esto lo demuestran los roces habidos última-
mente, después de la paz de Versalles, entre los gobiernos de Londres
y París, y las manifestaciones antifrancesas de ciertos elementos ita-
lianos. Y debe recordarse que Inglaterra, a pesar de lo dispuesto en
Washington, seguirá teniendo en sus manos el cetro de los mares y
que Italia posee un ejército potente y respetable. Aun hay algo más:
Rusia, la Rusia del sovietismo, ¿no sigue siendo para el mundo un
enigma? Más de una vez se ha dicho que un día llegará en que los
ejércitos moscovitas, no ya bajo el mando de los pomposos y conde-
corados grandes duques, pero sí a las órdenes de oficiales nuevos,
iluminados por la idea de una nueva redención humana, se echarán
sobre la Europa, dispuestos a imponer la nueva doctrina por medio
de la fuerza armada. Todos estos hechos, que no pueden perder de
vista los encargados de los destinos de Francia, la hacen mantener,
por propia conservación, esos ejércitos que alarman al mundo. Ayer
mismo publicamos un cable en el cual se consignaban las declaraciones
del Ministro de la Guerra del Japón, quien sostiene, no obstante los
pactos de Washington, que el gobierno del país del Sol Naciente no
reducirá sus ejércitos de tierra, lo cual indica que será muy difícil
para el mundo el ansiado espectáculo de los pueblos sin cuarteles.

El equilibrio europeo necesita, en la actualidad, la potencia
terrestre de Francia; y París necesita tener en la mano esta carta, para
poder hablarle de igual a igual a Londres, y así como a Londres, a
Roma, a Washington, a Tokio, a Berlín y a Moscow.

Cito a estas dos últimas capitales a sabiendas de lo que digo:
por más que el resultado de la guerra fuese el que todos conocemos,
Alemania no está, como se sostiene, postrada; es preciso comprender
el valor de creación de ese pueblo admirable; los recursos de su
industria y de su ciencia; la grandeza de su pueblo, numeroso, traba-
jador, tenaz y unido por principios de religión, de raza y de lengua.
Alemania sigue siendo una gran potencia. Y Rusia, cuando pase la
crisis económica que la agobia, continuará siendo aquella colosal
nación de los soldados inagotables, aquel famoso imperio de los
zares de cuyas estepas se sacaban en centenares los regimientos.

El hecho de que algunos exaltados extremistas de Francia hayan
hablado en un tono de altisonancia que ha debido parecer amenaza-
dor, dada la potencia en que la victoria la ha dejado, no es para
juzgar como de tendencias dominadoras a la Nación que en mil oca-
siones se ha puesto del lado del Derecho, combatiendo por su libertad
y por la libertad de otros pueblos.

(Concluirá)

JOAQUIN VARGAS COTO

Nuevo Superior

En una de nuestras últimas e-
diciones, dimos cuenta del viaje
que el Reverendo Padre Fray
Dionicio de Llorens hacía para
Méjico, nombrado Superior de
los Padres Capuchinos en esa ca-
pital. Ahora nos complacemos
en comunicar a nuestros lectores,
que el nuevo Jefe de esa Comu-
nidad religiosa en Cartago, es el
Reverendo Padre Fray Peregrin
de Mataró, cuyo nombramien-
to ha sido recibido con mucho a-
grado por toda la sociedad car-
taginesa, que aprecia tanto las
virtudes de los hijos de San Fran-
cisco.

El vacío dejado por Fray Dio-
nicio, sólo podría llenarlo un su-
cesor como el Padre Mataró, a
quien felicitamos cordialmente.

AGENTE DE POLICIA

Por acuerdo de hoy ha sido
nombrado el señor don Ismael
Umaña Agente Principal de Po-
licía de la ciudad de Liberia, en
sustitución de don Ramón Alpi-
zar S., a quien se le aceptó la
renuncia.

Las madres criminales

Telegrama de Tegucigalpa

Ha sido nombrado Coman-
dante de Armas y Gobernador
del Departamento de Paraíso, el
General M. A. López. Ha lle-
gado a esta capital una Comi-
sión del Instituto Rockefeller. Por
segunda vez se ha hallado en las
riveras del Río Grande, un fe-
to humano arrojado allí por una
mano criminal. El doctor don
Venancio Callejas dirige una ex-
citativa en las columnas de "El
Cronista" a todos los ciudadana-
nos independientes, para que se
organicen en partidos políticos,
con objeto de emprender traba-
jos eleccionarios para cuando lle-
gue el tiempo que manda la ley.

EL CRONISTA

Próximas bodas sociales

FERNANDO PIZA E.-ADELIA CARANZA

El domingo próximo a las dos
de la tarde, en la residencia de
doña Manuelita Aguilar de Car-
ranza, ha de efectuarse la cere-
monia matrimonial del joven
don Fernando E. Piza con la se-
ñorita Adelia Carranza. En aten-
ta escuela don Jaime Carranza,
y doña Adelia M. de Carranza,
padres de la novia, y don Ben-
jamín E. Piza, padre del novio,
han participado a sus amistades
esta próxima unión.

Damos las gracias por la ama-
ble escuela que hemos recibido,
y formulamos nuestros votos
por la felicidad de los jóvenes
prometidos, que han de unir sus
destinos con los indisolubles
vínculos del matrimonio.

CLEMENTE INSIGNARES-RI- TA SAENZ

Han circulado en esta capital las
esquelas en las cuales don Alfre-
do Sáenz participa el próximo
matrimonio de su hija Rita con
el señor don Clemente Insigna-
res. En la misma escuela don
Rafael Insignares y su señora es-
posa doña Margarita Rodríguez
de Insignares, padres del novio
y residentes en Barranquilla, Co-

lombia, hacen la misma partici-
pación.

Los jóvenes que han de unir
dentro de pocos días sus destinos,
son queridos y estimados en
nuestra sociedad. Al dar las gra-
cias por las esquelas recibidas,
formulamos nuestros votos muy
sinceros por la felicidad de los
jóvenes prometidos.

CARLOS JINESTA-SARA GUE- VARA

El joven don Carlos Jinesta,
Director de "La Prensa", con-
traerá matrimonio el sábado
próximo a las 8 horas, en la Ca-
pilla del Sagrario, con la señorita
Sara Guevara. Así nos lo
participa en atenta escuela doña
Luisa S. v. de Guevara, madre
de la novia, y don Francisco Ji-
nesta Soto, padre del novio.

Damos las gracias por las es-
quelas recibidas y formulamos
nuestros votos muy sinceros, por
la felicidad de Carlos y Sara,
quienes para siempre se unirán
bajo el palio del amor.

Quong Tai Chong & Co.
(JACOBO SANCHEZ)
Importadores y Exportadores
PUNTARENAS, C. R.

EL MEJOR TIEMPO

para expulsar las lombrices es la llena de Marzo,
(el día 13). Tal es la opinión de nuestro pueblo,
desde tiempo inmemorial. Recomendamos para este
objeto el uso del "VERME-OL", remedio a estas ho-
ras conocido y acreditado en todo el país.

BOTICA ORIENTAL

Ropa interior

DE LANA

DONDE MONTEAGUDO & CIA.

TEATROS

AMERICA. — No hay fun-
ción.

VARIEDADES. — A las 20
y media: Grand Prix.

TREBOL. — A las 20 y me-
dia: Yo Soy Así.

MODERNO. — A las 19 y a
las 20 y media: El Hijo del Cir-
co.

¿Dos Magistrados etc...

SALA DE CASACION

(Viene de la 3a. página)

legal, ordena el artículo 167 ibídem:

"Son causas legítimas para recusar a cualquier funcionario que administre justicia: 6o. Haber o haber habido en los dos años anteriores CAUSA CRIMINAL en que el recusante haya sido parte y parte contraria el Juez".

La sucesión Castro Angarita acusó criminalmente a dos de los señores Magistrados por el delito de prevaricato, ante el juez llamado por la ley para juzgarlos que es el Congreso de la República. De manera, pues, que siendo yo parte acusadora a nombre de los herederos y parte contraria el Juez o sea los dos funcionarios aludidos, están éstos, desde luego, impedidos con justa causa, y por tanto la sentencia recaída en estos autos, es NULA Y DE NINGUN VALOR por mandato expreso del art. 180 anteriormente transcrito, y cuya interpretación no se presta a ninguna conveniencia personal. Lo contrario entraña flagrante denegación de justicia y un verdadero atentado contra el orden social existente.

La propia Ley Orgánica del Poder Judicial no ha querido dejar en desamparo al derecho reclamado, cuando los tribunales escatiman la justicia, y por eso ha dispuesto seguramente el artículo 175, lo que sigue:

"Los magistrados, jueces, asesores y demás funcionarios (que administran justicia) recusables DEBEN BAJO PENA DE PREVARICATO, excusarse de intervenir en el negocio respecto del cual tengan alguna de las causas por las que pueden ser recusados".

No puede dejar de ser eficaz esta disposición violada por la Sala de instancia, porque siendo obligatorio para los dos magistrados acusados excusarse de intervenir en el presente negocio, BAJO PENA DE PREVARICATO, no lo hicieron, causando, como consecuencia, semejante error judicial, la nulidad absoluta e insubsanable apuntada, que debe, cuando conste en autos, cual es el caso contemplado, declararse por el tribunal, aun de oficio.

Así aparece dispuesto por el artículo 837 del Código Civil:

"La nulidad absoluta puede alegarse por todo el que tenga interés en ella y debe, cuando conste en autos, declararse de oficio AUNQUE LAS PARTES NO LO ALEGUEN, y no puede subsanarse por la confirmación o ratificación de las partes ni por un lapso de tiempo menor que el que se exige para la prescripción ordinaria".

Los tres magistrados que conocieron en apelación tuvieron la más cordial oportunidad para hacer esta declaratoria de nulidad en la cual ellos mismos incurrieron VOLUNTARIAMENTE, violando de manera flagrante este precepto, porque no hicieron la declaratoria cuando la oportunidad les fué propicia, y pudieron reverenciar la ley, y dignificar la justicia.

Tal vez pudiera alegarse que no tenían los señores magistrados conocimiento de la acusación referida en párrafos anteriores y de que conoce el Cuerpo Legislativo, empero, si de conformidad

con el artículo 1o. del Código Civil no les es permitido, a los particulares alegar ignorancia de la ley, con mejor y más racional interés al magistrado, en cuyas manos se encuentran los casos intereses sociales, bajo el régimen legal en que nos ha colocado la Constitución Política vigente.

Ahora examinaré la cuestión propuesta teniendo presente lo que dispone el artículo 87 del Código de Procedimientos Civiles:

"Las sentencias, dicen estas reglas, no pueden abrazar otras cosas que las demandadas ni conceder más de lo que se haya pedido".

La Sala Primera ha fallado con menosprecio y violación flagrante del precepto legal aludido que obliga a los tribunales a no considerar otras cuestiones que las oportunamente deducidas y reclamadas por los querellantes, porque ordena que los peritos digan cuanto han debido producir en colones al tipo de cambio corriente en las cotizaciones del mercado al tiempo del avalúo, las sumas de dinero inventariadas, y el representante de la Junta de Caridad si es verdad que ha sustentado la idea de obligar a los peritos a hacer declaración expresa sobre lo que se entiende por VALOR VENAL DE LA MONEDA, los términos de su memorial o incidente no alcanzan a reclamar lo que ordena en sentencia de 28 de enero, cuya nulidad se alega, la honorable Sala Primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

por otra parte los señores peritos ya hicieron EXPRESA DECLARATORIA en el sentido solicitado por la Junta, según copia textual hecha antes de sus respectivas exposiciones. Por consiguiente el señor Juez Segundo tuvo perfecto derecho, obligación si se quiere, para hacer debida aplicación del artículo 9º que constituye uno de los motivos de este recurso de casación.

Viola la sentencia del 28 de enero el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles, porque resuelve un punto no sometido al debate como es que los peritos digan lo que es valor venal O COMERCIAL y cuánto producen al tipo corriente las sumas de dinero extranjero inventariadas, cuya apreciación en forma hecha solamente corresponde a los del dictamen y de ninguna manera a un tribunal de instancia, constituido para fines distintos.

Para los efectos del artículo 959 ibídem, declaro, para que sea comprobado al subir los autos al efecto videndi, que todas las cuestiones aquí propuestas fueron oportunamente debatidas en segunda instancia, donde hubo manifiesta denegación de justicia.

Por lo expuesto y alegado, con fundamento en las doctrinas y leyes citadas y en los artículos 962 incisos 1º y 12; 963, incisos 1º, 2º, 3º y 7o.; y 965 del citado Código de Procedimientos Civiles, vengo a interponer la presente DEMANDA DE CASACION, para que en vista de las violaciones, errores y nulidades en que ha incurrido la Sala Primera de Apelaciones en su sentencia de 28 de enero próximo pasado, y de que hice referencia, SE DECLARE CON LUGAR LA CASACION DEMANDADA y nula,

El turno de Guadalupe

El turno que estaba anunciado para el domingo 26 de febrero pasado en Guadalupe, se verificó en medio del mayor orden y con éxito brillante.

La comisión organizadora está completamente satisfecha del resultado, pues a pesar del tiempo amenazante y de cierta propaganda en contra, se realizó una suma no menor de 1200 colones como utilidad neta.

Esto es muy halagador si se toma en cuenta que no se habían hecho muchos preparativos y que se suprimió del todo la venta de licor que tanto afea el objeto de los turnos. Con esta medida se ha dado una nota de cultura demostrándose que muy bien puede nuestro pueblo pasar un rato agradable sin que para ello sea necesario el degradante licor.

Amables y bellas señoritas ofrecieron su contingente en el turno, haciendo así que la alegría más cordial reinara durante todo el día.

La empresa de Cine dió dos magníficas funciones la víspera y el día del turno, a beneficio único del templo. La concurrencia que llenaba por completo el salón quedó completamente complacida por ser las películas desarrolladas del agrado general.

La Comisión, muy alentada por estos motivos, ha dispuesto celebrar otro turno igual para el primer domingo de abril.

Es muy posible que para entonces ha de haber el mismo entusiasmo y animación y que todos prestarán su apoyo decidido en esta nueva ocasión a fin de ver si pronto se logra tener terminado por completo el templo parroquial.

Cronista

En lugar de las molestas gárgaras, disuélvase en la boca una sabrosa pastilla

Formamint
PASTILLAS GERMICIDAS PARA LA BOCA Y LA GARGANTA

en consecuencia, la sentencia de segundo grado, devolviendo los autos a la misma para fines de derecho, DANDO EL CARACTER DE COSA JUZGADA A LA RESOLUCION DEL JUEZ A QUO.

Las resoluciones o autos de la clase recurrida se consideran sentencias para el efecto de dar entrada a la demanda de casación, como los incidentes sobre cuentas rendidas por un albacea, de acuerdo con la doctrina legal que encierra el artículo 1063 del Código de Procedimientos Civiles.

Ante la demostración incontestable del derecho que asiste a la sucesión que represento, en observancia a las disposiciones y leyes violadas por el tribunal de instancia, con recto sentido y espíritu sereno y justiciero, sed servida de enmendar la iniquidad de la Sala Primera, fallando en definitiva como se solicita, con todas las costas a cargo de la Junta de Caridad. Artículos 1072 y 1073 ibídem.

Oírse notificaciones en la oficina del señor Licenciado don Juan Carlos Serrano A. Me reservo el derecho de ampliar este recurso oportunamente.

San José, 4 de marzo de 1922.

(F) TEODOSIO CASTRO

(F) JUAN C. SERRANO

MARITIMAS

EL ATENAS

LIMON, 6. — Hoy a las 6 hs. ancló, procedente de Cristóbal, C. Z., con 14 horas de mar y consignado a la U. F. Co., el vapor estadounidense ATENAS, de 2752 toneladas; Capitán E. W. Holmes con 97 tripulantes. Pasajeros: Harry y Elsie Buckner, José y Dorotea González, Frank y Nina Hanchett, George Wacheli, Louise Sarinell, William Wright, George Groncke, Harry Dingler, Peter y Alice Kiger, Ernest y Ruth Erbe, Drew Agnes y William Smith, Wayne Nellis, Manuel Bernard, David de Castro, Esperanza Alvarez, Sofía Bernard, Emilio Pinto, Noemí Pinto, Phillips Erbe, Albin Rankin, Gilberto Calvo, Dogmar Vernon y Olga Wallace, Abraham Pesantes y cinco en tránsito. Sin carga ni correo.

EL THEBEN

PUNTARENAS, 5. — Hoy a las seis horas fondeó el vapor alemán THEBEN de 1783 toneladas, procedente de Hamburgo, con dos días de mar de Balboa; 39 tripulantes; capitán I. Ebeling y consignado a Felipe J. Alvarado y Co. Sin pasajeros ni correo; carga 500 barriles de cemento de Bremen con 9000 kilos y 189 bultos de Hamburgo con 33.438 kilos.

El Capitán de Puerto,

R. URBINA

EL LAKE GADSDEN

LIMON, 6. — Ayer a las 17 horas ancló procedente de Veracruz, Méjico, con 7 días de travesía y consignado a la U. F. Co. el vapor estadounidense LAKE GADSDEN, de 2689 toneladas; Capitán N. S. Starter, con

36 tripulantes. Sin pasajeros, carga ni correo.

EL HELDER

LIMON, 6. — Hoy a las 6-30 horas arribó con procedencia de Cristóbal con 16 horas de travesía y consignado a H. Smith, el vapor holandés HELDER de 2228 toneladas; Capitán T. G. Schenk con 36 tripulantes. Pasajeros: Litman y Emma Abrem. Sin carga ni correo.

El Capitán de Puerto,

G. ACOSTA

Zarpe

LIMON, 6. — Hoy a las 12 horas zarpo con destino a Bocas del Toro, despachado por la U. F. Co. el vapor estadounidense ATENAS, de 2752 toneladas; Capitán E. W. Holmes, con 97 tripulantes; sin pasajeros, carga ni correspondencia.

El Capitán de Puerto,

G. ACOSTA

EL TOLOA

LIMON, 5. — Hoy a las 7 horas ancló procedente de Cristóbal, C. Z., con 14 horas de travesía y consignado a la U. F. Co. el vapor inglés TOLOA de 4319 toneladas. Capitán Grant con 147 tripulantes. Pasajeros: Sr. Roy T. Davis, señora e hijo, Robert C. Baild, Sedley J. McKie, Alfred D. Pabón, Edward y Ella Wetmore, Antonio Cano, Celín Mora y Sra., Félix Quesada y señora, Miguel Rodríguez, Virginia Smith y 121 en tránsito. Carga 385 toneladas. Correo, 63 sacos.

El Capitán de Puerto,

G. ACOSTA

SERVICIO UNIDO

Compañías alemanas de vapores "KOSMOS" y "ROLAND"
Servicio mensual directo entre Hamburgo, Bremen y la Costa Occidental del Pacífico.

Aceptamos carga bajo conocimiento directo y para los puertos Europeos, incluyendo puertos escandinavos. Llamamos la atención de los Señores Embarcadores hacia el hecho que nuestro servicio directo elimina el trasbordo en el Istmo, evitando así daños y demoras a la carga.

Próximamente inauguraremos nuestro servicio de pasajeros. — Para informes dirigirse a

C. WAHLE, FELIPE J. ALVARADO & Cía.,
Agente, San José de C. R. Agentes, Puntarenas, C. R.
G. C. BOEF,
Agente General, Guatemala

406

Aprehensión de contrabandos

En Desamparados

Los guardas don Ramón Solera, Manuel Montero, Roberto Soto y Otoniel Ocampo, en gira por la ciudad de Desamparados, lograron aprehender un depósito de aguardiente clandestino en un lugar sito como a doscientos metros de la Iglesia y en propiedad de un señor Gutiérrez.

El depósito estaba oculto en una carreta cubierta de harapos y contenía un barril con aguardiente clandestino. Fué capturado y traído a la Inspección de Hacienda en donde se sigue la sumaria.

En San Rafael de Heredia

El domingo cinco de los corrientes hicieron una inspección

al cantón de San Rafael de Heredia los guardas don Federico Fernández, don Roberto Poveda y don Pastor Vargas.

En casa de un señor Villaobos, en los departamentos interiores de la misma, había una bien montada fábrica de aguardiente clandestino con un horno construido de piedra y arena. Además se decomisó un estañón y un barril que contenían fermentos, y según parece hacía poco se había destilado alcohol.

Los guardas lograron aprehender al contrabandista, que no es el dueño de la casa.

Fuó todo trasladado a la Inspección y allí siguen la sumaria correspondiente.

Es loable la actividad con que trabaja este cuerpo del Resguardo Fiscal.

AVISOS ECONOMICOS

TARIFA. — 20 palabras o menos, \$0.75 por inserción. Exceso. — 3/4 céntimos por palabra e inserción. **PAGO ANTICIPADO.** No se admiten inserciones alternas.

CASA DE PRESTAMOS DE AGUSTIN SOLA. — A la una de la tarde del lunes día 13 del presente mes de Marzo, se dará principio al remate de las prendas de plazo vencido. 399 E.

CASA EN GUADALUPE. — Por no necesitarla vendo la ocupada anteriormente por mí; 200 varas Este Plaza Pública, Calle Tranvía; siete departamentos, solar mediano, tanque aséptico; contra temblores y buen estado conservación. Entenderse con Carlos Fonseca, Guadalupe. — 400 E

889

Es el número del Teléfono de la Casa Francesa. — Francisco Díaz F. — Gerente 394 E.

KINDERGARTEN para niños y niñas de 4 a 6 años. Escuela Julia Lang. Precio \$ 7.00 mensuales. Matrícula de 1 a 3 p m 398 E. **IDA RUDIN**

COMPRO Bonos de la Libertad Americanos. J. Z. Werby. Oficina de don Jaime Rojas.

I BUY Liberty Bonds. Apply J. Z. Werby. Mr. Jaime Rojas. Office. — 396 E.

SE DESEA comprar una casa en esta ciudad cuyo valor no pase de \$ 10.000.00. Dirigirse al apartado de correos N° 567. 397

GRAN REALIZACION de muebles de todas clases. 130 varas al norte de la Botica Oriental. Precios de quema. Ocurra pronto. — No. 387 E.

SE ALQUILA. — Casa pequeña, con o sin muebles, situada en la avenida segunda, entre calles 28 y 30. — Informes dará Oscar Wiss, oficina Montealegre & Bonilla. — 393 E.

VENDO un Billar y una Registradora de suma parcial. Pulpería "El Paseo Colón" de Melitón Mata. — 389 E.

OPORTUNIDAD — Cerca de la Estación del Atlántico se vende casa madera algo pequeña, pero cómoda. Jardín y suficiente terreno. Admítase cambio por otra pequeña en diferente lugar. Informes: Jesús Páez C. Imprenta Lehmann. 384 E.

VENDO 670 gracias para denuncias de baldíos. En total o en partes. Informes en esta Administración. 390.

SE VENDE finca en Sabanilla de Alajuela como de 40 manzanas de café, caña y potreros, con buen trapiche de agua y cómoda casa de habitación. En buenas condiciones de pago. Para informes con Manuel R. Alfaro, Heredia. Teléfono 33. — 395.

PARA los Colegios de Sión y de Señoritas. Sombreros negros, llegaron a "El Iris" de E. Velázquez C. Teléfono 286. — 391

SE VENDE barato un aparato Rayos Violeta. Equipo No. 1, nuevo. Informes esta Administración. 392 E.

LAUREL tablilla para forro, gigantones, tabla, tabloncillo, traslapo, etc., etc., encontrará en el depósito de Saravia, 150 varas al Sur de Catedral. 260 E.

SE ALQUILA un hermoso local en los altos de La Alhambra, contiguo a las oficinas de la Cámara de Comercio. Servicio interior. Entenderse con Pagés & Cia. — 335 E.

SE ALQUILA la espaciosa casa de doña Rosa v. de Esquivel contigua a la tienda de don Narciso. — Informes: Narciso Esquivel hijos. — 354 E.

CON GARANTIA hipotecaria de primera clase se solicitan \$ 10.000-00 a un año plazo. La propiedad vale \$ 40.000-00 y está en esta ciudad. Entenderse en esta Administración. 324 E Cartago, febrero de 1922.

BASAS DE GUACHIPELIN, de metro y medio y de un metro, COMPRA La Pacific Lumber Co. Ltd. 100 varas al Sur de El Mar. Calle del Tranvía al Pacífico. No. 370 E.

¿QUIERE U. invertir bien su dinero? Compre un terreno cultivado de café que está situado en la calle del Cementerio y que consta de 2 3/4 manzanas y además varias casas en esta ciudad de muy buena construcción y en punto céntrico.

Para precio y condiciones entenderse con Delfín Madrigal en "La Proveedora". — 379 E.

MARIANO STRUCK. tiene una gran existencia de CAL de CONCHA, LADRILLOS de todas clases, PIEDRA, ARENA, etc. Fábrica de PUERTAS y VENTANAS. Instalado en su propio local 250 varas al Sur de la Catedral. Atiende órdenes de toda la república. Teléfono 1539.

CASA. — Se vende o se alquila una, lujosa, de madera y cemento armado, nueva, 100 varas Este del Laberinto; (casa esquinera de jardín). Consta de sala, comedor, cocina, 5 aposentos, 2 cuartos servicio, 2 baños y excusados, 1 lavatorio, pila de lavar y patio interior. Precio \$ 225.00 al mes. Se puede ver todos los días de 4 a 5 de la tarde. — Pierre Falsimagne, oficina 100 varas Norte, del Royal Bank. — 388 E.

El caso de la Leonor

LIMON, 6. — A "Diario del Comercio". — El dos del corriente embarrancó en la playa de Limón, como a dos millas de Westfalia, la lancha LEONOR que hacía viaje a Puerto Viejo. El caso ocurrió por negligencia de la Compañía y capitán de dicha lancha, pues el mar estaba en completa calma. Milagrosamente se salvaron 23 pasajeros, perdiéndose valores considerables. Extraño silencio corresponsales Limón. Urge sentar responsabilidades. Adviértase carecía dicha embarcación de salvavidas y de tripulación. El capitán servía de marinero, de maquinista, de sobrecargo y de timonel, siendo imposible manejar el timón sobre cubierta y la máquina en la bodega. Informes detallados por correo.

Juan R. González

ALBERTO MADURO L.

Comisiones, Representaciones

OFICINA: Contigua a la de Don Alberto Aragón

Apartado No. 1053

Siempre en existencia

Cañón: "LUZ SUPERIOR"
Gasolina: "W. I. C. O."

No. 40

Bibliografías

Reproducción

Hemos recibido el número 79 de esta revista correspondiente al 28 de febrero último. Su sumario es el siguiente:

Falsos Profetas, el Budismo, Acción Extraparlamentaria, Desigualdad y progreso y Micelánea.

Con este último número finaliza el tomo IV de esta revista que en su página final dice que por razones particulares quedará suspendida durante algunos meses su publicación.

Ligero estudio y consideraciones acerca de la industria del tabaco en Costa Rica

De la República de Honduras hemos recibido un interesante estudio sobre la industria tabacalera en Costa Rica, editado en Tegucigalpa en la Imprenta Nacional, por el señor J. M. Nuila.

En su oportunidad daremos algunos informes acerca de este folleto que nos parece muy interesante.

Agradecemos el envío de estas revistas.

LA ALHAMBRA

Almacén de Tejidos y Abarrotes

PAGES & Cia.

Tabaco Iztepeque. — Loza de toda clase. — Escobas para patio, extranjeras. — Cigarrillos "Susini". — Puros Habanos y Jamaica. 17

Pinturas, Aceites, Aguarrás.

Fallecimiento de don Luis Vázquez

En la madrugada del domingo, falleció en esta capital el arquitecto don Luis Vázquez Quirós.

Fallece el señor Vázquez a los 38 años de vida, después de una violenta y cruel enfermedad que apenas lo tuvo postrado durante una semana.

Su muerte ha sido muy sentida en todas las esferas sociales, pues su vida de artesano, primero y de arquitecto constructor, después, le relacionó íntimamente.

Fué el extinto hijo de don Alejandro Vázquez y doña Rosa Quirós.

Deja una viuda y ocho hijos, a quienes ha legado una fortuna, amasada con el sudor de la frente, y en la forma que la ley divina lo dicta.

Honorabilidad y cumplimiento, fué el lema del señor Vázquez, a quien los obreros en el día de su entierro tributaron un póstumo homenaje, como muestra del cariño y de la simpatía de que era acreedor.

Con verdadero dolor damos esta nota, y al hacerlo, enviamos nuestro pésame muy sentido a su viuda, a sus hijos y a los demás miembros de la familia doliente.

La Junta de Educación

DEL DISTRITO CENTRAL DE CARTAGO

necesita para la construcción del nuevo edificio escolar, los materiales siguientes:

Trescientos cincuenta barriles de cemento romano ALSEN, de 400 libras cada uno.

Quinientos treinta quintales de varilla de hierro de cinco dieciseisavos de pulgada.

Doscientos sesenta quintales de varilla de hierro de media pulgada.

Veinticinco barriles de yeso.

Estos materiales serán calculados a bordo en Limón, porque la Junta no paga derechos de aduana. El pago se hará en dinero efectivo una vez recibidos en la ciudad de Cartago, a entera satisfacción.

Se oyen propuestas para suministrar este material hasta el día diecisiete de marzo próximo, debiendo enviarse las propuestas en sobre cerrado, con esta dirección: "Licitación para suministrar los materiales de construcción del nuevo Edificio Escolar de Cartago, Apartado 29". La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no le convinieren.

Cartago, 21 de Febrero de 1922.

El Presidente de la Junta,

415

JORGE ORTIZ E.

Falleció don Francisco Lezama Empresario de los teatros Heredia y Alajuela

A a las seis de la mañana del domingo falleció en la ciudad de Heredia el activo empresario teatral don Francisco Lezama, víctima de una violenta enfermedad.

El señor Lezama llegó al país hará unos diez años, después de una peregrinación artística por la América del Sur y el resto del Centro.

Un hado fatal quiso que el gerente y principal miembro de la compañía de Circo, de que eran poseedores los hermanos Lezama, falleciera y desde entonces se radicaron definitivamente en Costa Rica.

En el Cementerio de Heredia, en donde hoy reposan los restos del que fué nuestro especial amigo, había una sepultura, que siempre tenía un siembro o una flor, vimos muchas veces a Francisco llorando de nostalgia y de dolor.

Gran parte de la colonia mejicana, numerosos amigos y gran número de heredianos, asistieron a los solemnes funerales que se celebraron en la Iglesia Parroquial de Heredia ayer a las 9 horas, siendo conducido el cuerpo al Cementerio a las 10 y media horas.

En tan doloroso momento recibían sus hermanos Rafael y Ramón nuestra condolencia sincera.

2

POLAINAS INGLESAS

(Cuero de chanco)

A \$ 25.00

Mantas para viaje, camisas de lana, panillas para pantalón, y todos los artículos para caballero han tenido una gran rebaja.

EN "LA FAMA"

C. HERRERO

Librería Española - María v. de Lines

Útiles para escuelas a los precios más bajos de plaza. Háganos sus pedidos y quedará satisfecho. — San José. — Apartado 314. — Sucursal en Cartago.

IMITADA
POR TODOS

Cerveza Traube

IGUALADA
POR NINGUNO
395

Los brazos las piernas, la espalda y el pecho; se llenan de granitos que contienen miles de estos parásitos que producen mucha picazón.

ACEITE VERDE

cura esta enfermedad tan penosa. 54

Pídase en las boticas.

CHESTERFIELD

CIGARRETES

AHORA

80 cts. paquete

MENTOLTYMOL

Sana, calma, alivia, cura.
DE VENTA EN LAS BOTICAS 404

FABRICA DE JABONES
— Y —

VELAS DE ESPERMA
Teléfono Número 100
Jesús María Castro V.
Plaza Víquez, San José

Costarricenses que han dejado gratos recuerdos en los Estados Unidos

Muchos de los jóvenes que han salido de Costa Rica, para completar sus estudios profesionales en las grandes Universidades Norteamericanas, han sabido dejar bien sentado el nombre de Costa Rica, como puede juzgarse por los párrafos de la siguiente carta, dirigida por el Superior de Exámenes de Admisión en la Escuela de Ciencias y Tecnología del Instituto Pratt, de Brooklyn, New York, a D. Marcelino Díaz.

La carta dice así:

2 de Febrero de 1922.

Señor don Marcelino Díaz

San José de C. R.

Muy señor mío:

Estoy muy interesado en su carta del 22 de Enero pasado, la cual justamente acabo de recibir. Cómo podría yo perder el interés de una amistad y amigo del señor Rafael M. Tristán, uno de los mejores estudiantes, y el mejor hombre que haya tenido en el Instituto Pratt, en los últimos 26 años? Si usted es algo parecido al señor Tristán, ciertamente espero que tendrá ventaja para admitirlo el próximo Setiembre. No se olvide de recordarme al señor Tristán, y de decirle que con placer lo recuerdo a él y a su trabajo mientras estuvo en el Instituto. De usted atento y S. S.,

H. W. Marsh

Azúcar de familia de Juan Viñas

1ª, 2ª y 3ª

PIDANOS PRECIOS

Agentes Generales en Costa Rica

COSTA RICA COMMISSION Co.

San José. Costa Rica. — 420

UNA SERIE QUE NO CANSA

De todas las series que se han proyectado en el país, EL HIJO DEL CIRCO es sin duda la que ha despertado más interés en el público y la que ha provocado emociones más fuertes. Hemos presenciado, en ensayo, la mayor parte de los episodios de esta preciosa serie, y sin embargo, al volverlos a ver en las funciones, nuestro interés no ha disminuido; más bien hemos logrado sorprender detalles valiosos que primeramente nos pasaron inadvertidos.

Eddie Polo en esta serie se excede a sí mismo. Los actos de valor y arrojo de que da muestra, no pueden ser superados.

Esta noche, en ambas tandas, se darán los episodios 13, 14 y 15 de la serie que figuran entre los más importantes.



COGNAC POUILLOUX

AGENTES

ODUBER BOLETTI Y CARRANZA

San José 428

TOME HIERRO NUXADO



Para Aumentar La Robustez y Virilidad
Excelente Para Ambos Sexos

ENRIQUECE LA SANGRE FORTALECE LOS NERVIOS

A NUESTROS SUSCRITORES DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE

suplicamos se sirvan tomar nota de que nuestro Agente en esa localidad es el señor don Pablo Arrieta y que no deben reconocer como tal a don Aristides Estrada a quien se le suplica pasar por estas oficinas a arreglar cuentas.

Diario del Comercio

VERME-OL

MATA LAS LOMBRICES
Saba o VERBA BUENA
BOTICA ORIENTAL

CONGRESO CONSTITUCIONAL Etc..

Viene de la Primera página

Agradezco las palabras que el señor Sancho me hace, aún sabiendo que adverso su dictamen.



“El Enemigo del Dolor”

Linimento de Sloan

el matadores verdadero para todos. Millares y millares de personas en todo el orbe lo han usado y recomiendan contra los dolores neurálgicos, reumáticos, de muelas, de cintura, de espalda, del cuello, de los brazos. Y todos le están agradecidos, pues les ha librado de amargos días y tenebrosas noches, cuando al retirarse se revolcaban en la cama fustigados por un dolor acerbo, o conciliaban el sueño repetidas veces, para ser ahuyentado otras tantas por un dolor ligero, pero tenaz, exasperante.

Su esposa, sus hijos, su compañero de cuarto tal vez necesite el

Linimento de Sloan

cuando Ud. llegue a casa. Llévase una botella.

(De venta en todas las Boticas)

Linimento de Sloan

En la casa de cristal del Ministerio de Hacienda estoy de acuerdo, pues como la mujer de César, “no basta que sea honrada, es necesario que sea insospechable”.

Considero que la moción de Zeledón Brenes llena todos los vacíos que en el Presupuesto se dejan ver.

Presidente.—Por la importancia del documento se suspende el debate para dar lectura al oficio que el señor Secretario leerá.

Ortiz.—Lee el proyecto de ley que envió el señor Secretario de Gobernación sobre la ley de inquilinato y que por falta de espacio no publicamos.

Matamoros.—Pidió dispensa de trámites para cuando toque tratar del asunto.

A las 17 y 10 h., terminó la sesión.

JABON SAPOLIO

Quiere Ud. limpiar y dar brillo a objetos de aluminio, lata, hierro, porcelana, loza, mármol, azulejos, linoleum madera, etc.? Use de preferencia el Jabón Sapolio que fabrican los señores Enoch Morgan's Sons Co. Comprándolo por mediación de esta agencia se obtienen descuentos de fábrica

Ricardo Mora Fernández
Agente en Costa Rica

418

THE EAST ASIATIC COMPANY INC

(SERVICIO DE VAPORES)

El vapor “ARABIEN” llegará a Puntarenas entre el 29 y 30 de marzo aceptando carga con destino a:

LONDRES, HAVRE, AMBERES, ROTTERDAM, HAMBURGO, ESCANDINAVIA, ETC.

Bajo conocimiento directo SIN TRASBORDO

E. M. NETHERSOLE
International Commercial Agencies

Apartado 636. —San José. — Teléfono 825.

ULTIMA SEMANA

EL HOMBRE que ha hecho caminar a numerosas personas que estaban imposibilitadas a causa del terrible mal de los CALLOS. Se marcha muy en breve, obligado por un contrato con la Escuela de México.



Especialista: en extracción rápida y sin dolor de callos, clavos, juanetes, ojos de gallos, empedraduras, durezas, uñas encarnadas, etc.

POSEO MUY BUENOS TESTIMONIOS DE ESTA CAPITAL AUTORIZADOS, POR RESPETABLES PARTICULARES Y MEDICOS QUE HE OPERADO.

Puede Ud. calzarse y andar sin dificultad inmediatamente después de la extracción.

Dirección: Hotel Metrópoli, Teléfono 861.

Horas de Oficina de 10 ½ a 12 A. M. y de 1 a 2 p. m. Atiendo llamados a domicilio.

DR. E. DE ZUNIGA

Pedicuro

434